

Constancia secretarial: Juzgado Primero Promiscuo de Familia Cartago. 16 marzo de 2022. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer. **LEYDI JOHANA RODRÍGUEZ ALZATE – Secretaria**

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO No. 275

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago Valle del Cauca, Siete (16) de marzo del año dos mil

veintidós (2022).

*Proceso: IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
Demandante: JAVIER TASCON GALARZA
Demandada: OLGA LUCIA TASCON GUTIÉRREZ
Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00025-00*

I.- ASUNTO:

Fijar fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN, previa las siguientes,

II.- CONSIDERACIONES:

Como quiera que ya fue notificada la parte demandada en el presente proceso, se procederá a fijar fecha y hora para práctica de la prueba ante el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle donde deberá comparecer la señora **OLGA LUCIA TASCON GUTIERREZ**, y el demandante **JAVIER TASCON GALARZA**.

De acuerdo a las anteriores consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE

PROGRAMAR para el día **MARTES TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)** la toma de muestras para la prueba de ADN, con utilización de los marcadores necesarios para alcanzar los porcentajes de certeza a que alude el artículo 1º de la Ley 721 de 2001 (99.9999%), ante el Laboratorio de Genética del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle; a donde deberá comparecer la señora **OLGA LUCIA TASCON GUTIERREZ**, y el demandante **JAVIER TASCON GALARZA**.

Envíese debidamente diligenciado el formato único de solicitud de prueba.

Líbrese las comunicaciones pertinentes, en las cuales se indicará la documentación requerida el día de la prueba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez.


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **MARZO 17 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **038**. La secretaria. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 77f38d473826bf8529c3c9e2cb8063d5002f1e95dcb37115e17b0bf308bd3c08
Documento generado en 16/03/2022 08:49:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>